

JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.** (“ACS” o la “Sociedad”), con domicilio en Avenida de Pio XII, 102 28036, (Madrid) con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) A-28004885 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Hoja M-30221, en virtud de los poderes de representación que ostenta en su condición de Secretario miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y estando asimismo facultado expresamente por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de mayo de 2026,

CERTIFICO:

- I.** Que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de mayo de 2026 acordó aumentar el capital social de ACS con cargo a reservas por un importe determinable en los términos previstos en el propio acuerdo (el “**Aumento de Capital**”), así como reducir el capital social de la Sociedad por un importe máximo igual al importe del capital social que efectivamente se emita como consecuencia del Aumento de Capital (el “**Acuerdo de la Junta**”), delegando la ejecución del Acuerdo de la Junta en el Consejo de Administración (con expresas facultades de sustitución) al amparo del artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Los términos de dicha Junta General Ordinaria se recogen en el acta notarial autorizada el 24 de abril de 2026 por el Notario de Madrid, D. Cruz Gonzalo López-Müller Gómez, con el número 745 de su orden de protocolo (el “**Acta Notarial**”).
- II.** Que, de conformidad con los términos del Acuerdo de la Junta, el valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital es de 670 millones de euros y el mismo puede ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha del Acuerdo de la Junta en una o, a lo sumo, en dos ocasiones, sin que el valor de mercado de referencia pueda exceder de 525 millones de euros en la primera ejecución, y de 145 millones de euros en la segunda ejecución, en caso de llevarse a cabo.
- III.** Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 12 de mayo de 2026, acordó, haciendo uso de las facultades de delegación contenidas en el Acuerdo de la Junta, proceder a la primera ejecución del Aumento de Capital (la “**Primera Ejecución**”) y, a tal efecto, delegar con carácter indistinto en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente del Consejo de Administración y en el Consejero-Secretario de la Sociedad para que realizasen cuantos actos entendiesen convenientes o necesarios para la ejecución de cuanto en el Acuerdo de la Junta se contiene y para que firmasen cuantos documentos fuesen precisos o se estimasen oportunos a los indicados fines (el “**Acuerdo del Consejo**”).
- IV.** Que, con anterioridad a la Primera Ejecución, el capital social de ACS era 138.548.942,50 euros, representado por 277.097.885 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas.
- V.** Que, al amparo de la delegación de facultades por el Acuerdo de la Junta y el Acuerdo del Consejo, el Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con fechas 24 de junio de 2026 y 14 de julio de 2026, adoptó determinadas decisiones con el fin de llevar a efecto la Primera Ejecución.
- VI.** Que, conforme a lo previsto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE, no es necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la emisión y admisión a cotización de las acciones que se emitan como consecuencia de la Primera Ejecución en

cuanto que se aprobó y publicó con fecha 24 de junio de 2026 un documento informativo con información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta consistente en la Primera Ejecución.

VII. Que, en relación con la Primera Ejecución:

- (A) El número máximo de acciones nuevas a emitir en la Primera Ejecución quedó fijado en 4.015.911, siendo el importe nominal máximo de la Primera Ejecución de 2.007.955,50 euros.
- (B) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva quedó determinado en 69.
- (C) La Sociedad se comprometió a comprar irrevocablemente a sus accionistas los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Primera Ejecución (el “**Compromiso de Compra**”) por un importe bruto fijo de 1,866 euros por cada derecho.
- (D) El 13 de julio de 2026 finalizó el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita correspondientes a la Primera Ejecución.
- (E) El Compromiso de Compra ha sido aceptado por titulares del 40,84% de los derechos de asignación gratuita, lo que ha determinado la adquisición por ACS de 108.618.588 derechos por un importe bruto total de 202.682.285,21 euros.
- (F) Como es habitual en este tipo de operaciones, ACS ha renunciado a las acciones correspondientes a los derechos de asignación gratuita adquiridos en virtud del Compromiso de Compra, y a las acciones nuevas correspondientes a los restantes derechos de asignación gratuita de su titularidad.
- (G) El número definitivo de acciones ordinarias de 0,50 euros de valor nominal unitario que se han emitido en la Primera Ejecución es de 2.280.085, representadas mediante anotaciones en cuenta, con código valor ES0167050329, siendo el importe nominal del aumento de capital correspondiente a la Primera Ejecución de 1.140.042,50 euros (esto es, un aumento del 0,82% del capital social previo a la ejecución de la Reducción de Capital, en el supuesto que no tuviera lugar la Reducción de Capital descrita en el apartado siguiente).
- (H) Que de forma simultánea a la Primera Ejecución se ha reducido el capital social de ACS por un importe nominal igual al importe nominal de la Primera Ejecución, mediante la amortización de 2.280.085 acciones propias de ACS, de 0,50 euros de valor nominal cada una, con código valor ES0167050915, con cargo a reservas libres (la “**Reducción de Capital**”).
- (I) Que como consecuencia de la Primera Ejecución y de la Reducción de Capital por el mismo importe y de forma simultánea, la cifra de capital social de ACS se ve inalterada y, por tanto, continúa siendo 138.548.942,50 euros, representado por 277.097.885 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a una única clase y serie, totalmente suscritas y desembolsadas, manteniéndose inalterado el texto de los estatutos sociales.

VIII. Que la Primera Ejecución y la Reducción de Capital se elevaron a público mediante escritura de elevación a público de acuerdos sociales de aumento de capital y reducción de capital de la Sociedad, otorgada el 15 de julio de 2026 ante el Notario de Madrid, D. Cruz Gonzalo López-Müller Gómez, con el número 1494 de su orden de protocolo, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con

fecha 16 de julio de 2026, folio electrónico IRUS: 1000240046752, inscripción 1090 con hoja M-30221 de la Sociedad (la “**Escritura de la Primera Ejecución**”).

IX. Que en la Escritura de la Primera Ejecución además:

- (A) Se une una copia parcial del Acta Notarial donde se recoge la delegación de facultades contenida en el Acuerdo de la Junta en favor del Consejo de Administración.
- (B) Se eleva a público la certificación expedida por D. José Luis del Valle Pérez en su calidad de Consejero-Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Florentino Pérez Rodríguez, que recoge la delegación de facultades contenida en el Acuerdo del Consejo en favor del Consejero-Secretario.

Y, para que así conste, expido la presente certificación, en Madrid, a 17 de julio de 2026.